

25/08/2017

## **Antofagasta: seis imputados reciben condena por transportar 180 kilos de droga**

El fiscal de Taltal, Ricardo Castro Lillo, obtuvo sentencia de condena en contra de Cecilio Condori Vela e Iber Vicente Berna Flores, bolivianos, Rodrigo Hernán Carvajal Tapia, Jorge Eliecer Serna Castro, Freddy Eduardo Monardes Radal y René Humberto Carvajal Tapia, chilenos, a todos los cuales el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, encontró culpables de un delito de tráfico de drogas.



Los hechos por los que acusó el fiscal Castro ocurrieron el 9 de enero del presente año siendo aproximadamente las 17.15 horas, cuando los acusados Monardes Radal, como conductor, junto a René Carvajal Tapia, Condori Vela y Berna Flores, como acompañantes, se desplazaban a bordo de un vehículo tipo station wagon marca Mitsubishi, por la ruta B-855 a la altura del kilómetro 116, comuna de Taltal, donde fueron fiscalizados por personal de OS7 de Carabineros de Antofagasta dentro de la labor preventiva de la unidad especializada. Fueron consultados sobre procedencia y destino, cayendo los ocupantes en contradicciones, percatándose el personal policial de la presencia de un segundo vehículo tipo camioneta, color rojo, marca Nissan, modelo Terrano, cuyos ocupantes al notar la presencia policial procedieron a realizar maniobras evasivas del control policial, deteniéndose y realizando marcha en retroceso, por lo que el personal policial procedió a interceptar el móvil y constatar que en él se desplazaban Hernán Carvajal Tapia, y Jorge Serna Castro, quienes con conocimiento y colaboración de carácter logístico de los ocupantes del primer móvil, mantenían, poseían y transportaban sin la autorización competente más de 180 kilos de marihuana.

Junto a la detención de los seis involucrados se les incautaron junto a la droga teléfonos dinero en efectivo, dos armas de fuego y los dos vehículos.

El Tribunal, luego de escuchar la prueba fiscal consistente en testimonial, pericial, documental y fotográfica sumada al reconocimiento del delito que hicieron los imputados, dio por acreditado, tanto el ilícito por el que fueron acusados, así como la participación que en el mismo correspondió a cada uno.

La lectura de la sentencia que contendrá las penas a aplicar será leída el próximo miércoles a las 15 horas,